

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013201800419-00 (Soc Cony)

Se reconoce al Dr. JAIME ALEJANDRO GALVIS GAMBOA, como apoderado judicial de la parte demandada, señora AMANDA QUINTANA CARO, según mandato presentado con la contestación de la demanda.

Téngase por notificada por conducta concluyente la señora AMANDA QUINTANA CARO, de conformidad con el Inciso 2º del Art. 301, del C.G. del P., corriéndosele traslado por el término de diez (10) días, conforme lo estipula el inc. 5º del Art. 391 del C. G. del P.

Téngase presente por las partes, para la realización de los inventarios y avalúos deberán acreditar la titularidad de los bienes muebles e inmuebles, así como presentar los avalúos catastrales de dichos bienes.

Por Secretaría contabilícese el término de traslado.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

R.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0136

HOY: 27 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA